



"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

Morelia, Michoacán, a 23 de enero de 2018

Oficio SE/424/2018

Lic. José Martín Godoy Castro
Procurador General de Justicia del Estado
P r e s e n t e.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 17 de enero actual, emitió el "ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PÁTZCUARO Y AMPLIACIÓN DE SU COMPETENCIA PARA CONOCER DE LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR", en el que, entre otras cosas, se determinó:

- Que la supresión de especialización por materia del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Pátzcuaro, así como la ampliación de su competencia material para conocer de las materias civil, familiar y mercantil, será a partir de las 0:00 cero horas del **día 5 de marzo de 2018**.
- En esa misma fecha comenzará a funcionar **una Oficialía de Partes y Turno en Materia Civil en el Distrito Judicial de Pátzcuaro**, a fin de realizar la distribución equitativa de los asuntos civiles, mercantiles y familiares entre los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia en Materia Civil y el Juzgado Mixto de Primera Instancia, todos de dicha demarcación.
- El domicilio del *Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pátzcuaro*, se ubicará en las instalaciones del edificio del Juzgado Oral y Centro Regional de Justicia Alternativa y Restaurativa de Pátzcuaro, ubicado dentro de los predios denominados "La Noria" del rancho Genguanhanchen, en el municipio de Pátzcuaro, Michoacán.

Lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado.

